



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de febrero del 2003
No. 37

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA DESARROLLADORA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE II", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 293-A1, 291-A1, 624, 362-A1, 502, 578, 594, 582, 145-B1, 146-B1, 147-B1, 128-B1, 529, 535, 286-A1, 296-A1, 216-A1, 193-A1, 223-A1, 283-A1, 585, 490, 290-A1, 185-B1, 180-B1, 515, 590, 184-B1, 519 y 187-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 545, 599, 595, 537, 589, 596 y 294-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANO
ENRIQUE KUPERSMITH WAISMAN
Representante Legal de la empresa
Desarrolladora Mexiquense, S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL BOSQUE II", para desarrollar 672 viviendas, en una superficie de terreno de 51.439.92 M2, (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), en el Municipio de Coacalco, Estado de México, en relación con su escrito de fecha 13 de enero del 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana del sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como; **el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.**

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 3,070 de fecha 20 de abril del 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 239033 de fecha 8 de julio de 1998.

Que su representada se encuentra **legalmente constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 3,069 de fecha 20 de abril de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 239033 de fecha 8 de julio de 1998, teniendo como objetivo social entre otros: la ejecución de toda clase de obras, conjuntos habitacionales, fraccionamientos y urbanizaciones.

Que se acreditó la **propiedad** de terrenos objeto del desarrollo que se pretende, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. **4,976** de fecha 6 de abril del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, bajo la Partida No. 908, Volumen 1497, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de junio del 2000.
- Escritura Pública No. **4,975** de fecha 6 de abril del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, bajo la Partida No. 909, Volumen 1497, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de junio del 2000.
- Escritura Pública No. **4,974** de fecha 6 de abril del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, bajo la Partida No. 907, Volumen 1497, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de junio del 2000.

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio No. 206112000/13 54-SIU/2000 de fecha 31 de octubre del 2000, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el cual fue prorrogado por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, según se consigna en el oficio No. 206012000/989SAU/2002 de fecha 26 de diciembre del 2002.

Que la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió los correspondientes **Dictámenes de Zonificación de Usos del Suelo** de fechas 19 de febrero de 1999, en los que se desprende la procedencia del desarrollo, documentos que se complementan con los oficios Nos. DPUR/333/02 y DPUR/334/02 de fecha 25 de junio del 2002, expedidos por la Dirección de Planeación Urbana y Regional dependiente de la Dirección General de Administración Urbana.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje**, según escritos de fechas 5 de marzo 1999 y oficio de fecha 25 de junio del 2002. Asimismo la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B42000/02666/2002 de fecha 3 de diciembre del 2002, manifestó estar de acuerdo en que el Organismo SAPASAC proporcione los servicios de agua y drenaje a través de los sistemas municipales, y que el promotor construya la infraestructura necesaria para obtener los servicios que está solicitando, tal como lo indica el Director de SAPASAC en el oficio del 25 de junio del 2002.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 1465/99 de fecha 11 de octubre de 1999, mismo que fue prorrogado por la Dirección General de Normatividad mediante los siguientes oficios: 21203/DGN/792/01 del 3 de septiembre del año 2001 y 21203/DGN/853/02 de fecha 23 de septiembre del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad de **incorporación vial** mediante el oficio No. 21101/830/2000 de fecha 6 de abril del 2000 el cual fue reconsiderado mediante el oficio No. 21101/1996/2001 de fecha 27 de agosto del 2001 y este su vez fue rectificado por la Dirección General de Vialidad a través del oficio No. 21111A000/2160/2002 de fechas 29 de agosto del 2002.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento** de Coacalco para la realización del desarrollo, según se consigna en la certificación de Acta de Cabildo No. SDA/01/99 de fecha 13 de agosto de 1999, signado por el Secretario de H. Ayuntamiento.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 1º de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formando a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme a las disposiciones legales anteriores.*

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 13 de diciembre del 2001 y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa **Desarrolladora Mexiquense, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL BOSQUE II"**, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 51,439.91 M2, (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), localizada en los lotes; 6A, 6B, y 7, del Municipio de Coacalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 672 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	23,297.290 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	13,797.950 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	12,207.330 M2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	2,137.350 M2
SUPERFICIE TOTAL:	51,439.920 M2
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE LOTES:	130
NUMERO DE VIVIENDAS:	672

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DEL BOSQUE II", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el incremento de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de 13,797.950 M2, (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederte igualmente un área de donación de 12,207.330 M2, (DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE PUNTO TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Coacalco.

Estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 42.75 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.

- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, contenido en los escritos de fechas 5 de marzo 1999 y 25 de junio del año 2002 respectivamente. Dicho dictamen fue avalado por la Comisión del Agua del Estado de México según lo refiere el oficio No. 206B42000/02666/2002 de fechas 3 de diciembre del 2002.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante los oficios Nos. 21101/830/2000 y 21101/1996/2001 de fechas 6 de abril del 2000 y 27 de agosto del 2001, respectivamente así como del oficio No. 21111A000/2160/2002 de fecha 29 de agosto del 2002 expedido por la Dirección General de Vialidad.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en terrenos de propiedad municipal, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **ESCUELA PRIMARIA** de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2, (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno, más un cajón para la dirección.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo (independiente de la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación al interior del desarrollo.

- B). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 2,851.00 M2, (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- C). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 5,620.00 M2, (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Areas de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 11 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno, (incluyendo uno para personas con capacidades diferentes).
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.

- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 1465/99 de fecha 11 de octubre de 1999, el cual fue prorrogado mediante los oficios; No. 21203/DGN/792/01 del 3 de septiembre del 2001 y oficio No. 21203/DGN/853/02 de fecha 23 de septiembre del 2002, emitido por la Dirección General de Normatividad, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 4 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$10'455,500.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$75,770.00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a

razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$7'577,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$410,659.20 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 672 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Coacalco la cantidad de \$23,351.82 (VEINTITRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100 M2, de superficie vendible para uso comercial.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Coacalco la cantidad de \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización de cambio de densidad del predio objeto del desarrollo, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$101,040.86 (CIENTO UN MIL CUARENTA PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$112,267.62 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO**PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO**SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como que se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua para dotar los lotes.

DECIMO**TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO**CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO**QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO**SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**PASEOS DEL BOSQUE II**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes con uso comercial, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipal de construcción y demás autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206112000/1354-SIU/2000 de fecha 31 de octubre del 2000, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Coacalco.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Coacalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noroeste del lote 1 de la manzana 1, con frente a la vialidad Mexiquense.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**PASEOS DEL BOSQUE II**", ubicado en los lotes 6A, 6B y 7, del Municipio de Coacalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Coacalco, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 21 días del mes de Enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: LOMAS VERDES S.A. DE C.V.

ANA LILIA ORDOÑEZ GOMEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamándole el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en la Super Avenida Lomas Verdes número 800, Fraccionamiento Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 570/02, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los tres días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

293-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO 731/2002-1.
JUANA ZAPATA CAVAZOS.

JAIME RAFAEL MUNGUÍA LICONA, por su propio derecho le demanda en el juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "El Llano" ubicado en el lote número 37, de la desecación del Lago de San Cristóbal, del Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 233.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.35 metros, linda con propiedad particular; al sur: en 22.30 metros, linda con María Antonieta Munguía Licona; al oriente: 10.00 metros, linda con Zona Federal de Recursos Hidráulicos; al poniente: 10.00 metros, linda con Panucio Delgado Juárez. Ignorándose su domicilio se emplaza por edictos a Juana Zapata Cavazos, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

291-A1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 903/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR GUTIERREZ ARCE, en contra de SIT BOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal INGENIERO JAVIER REGALADO FRANCO, la Ciudadana Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: 1.- Una máquina dobladora de 2.50 metros de largo aprox., por 1.70 metros de ancho, con motor número 75456, al parecer hechiza, sin más datos de identificación. 2.- Máquina para hacer ganchos para ropa en color verde con cuatro válvulas de presión cada una con su cadena en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento sin datos, al parecer hechiza. 3.- Una compresora en color gris, con número de serie 92758, marca WAYNE, con otro número AC-4273, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Un esmeril en color gris, modelo 15-330, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Máquina prensadora tipo martillo, modelo 36-6, serie número 16410, manufacturada por DIEHERTS MACHINE SHOP INE, con número 136A3A, sin comprobar su funcionamiento, de color gris. 6.- Un motor marca SIEMENS, en color naranja, número de serie 2115441, capacidad un cuarto P.H. 7.- Seis cabezas de máquinas de coser marca Singer, en mal estado de uso, sin motor, oxidadas, en calidad de abandonadas. 8.- Un motor de 3 caballos de fuerza, en color gris, sin datos de identificación, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una máquina Power Matic Mach Co, modelo 1200, serie número 3-3801, en color gris y se describe como un banco tipo mesa y están sujetos a ésta dos taladros, al parecer hechiza o armada, sin comprobar su funcionamiento. 10.- Máquina cortadora de lámina metálica, con dos poleas, una grande y otra chica, con un eje giratorio en color gris, al parecer hechiza, sin comprobar su funcionamiento. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 16,125.00 (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio que les fue signado por los peritos designados en autos.

Y se extiende a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

624.-21, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 68/2002, promovido por TOCHIGI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ORDUÑO VACA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de bien mueble consistente en un automóvil marca Nissan Sentra GXELI, modelo 2001, tipo Sedán, transmisión manual, rojo burdeos, con placas de circulación LNW 1560 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en días hábiles por tres veces dentro de tres días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, 17 de febrero del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

362-A1.-20, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 239/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL MORENO LAILSON Y LUIS MORENO LAILSON, el juez señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda, del bien inmueble embargado, en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: calle Leona Vicario número 102-A, Colonia Santa Clara, municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, bajo los siguientes datos: volumen: 216, libro primero, sección primera; partida 135-5781, de fecha 21-noviembre-1984, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.05 metros con propiedad de Miguel Pichardo; al sur: 18.05 metros con sucesores de Don Pablo, al oriente: 9.20 metros con calle de Leona Vicario; y al poniente: 9.20 metros con campo deportivo de escuela Normal, con una superficie total aproximada de 165.60 metros cuadrados el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito por \$ 832,860.00 a favor de BANCOMER registrado en el Vol. 198, Lib. 2º, Fs. 107, # 736-6949 de fecha 14-VII-94.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 877,348.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
502.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 233/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DEL TRANSPORTE PUBLICO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME DIAZ PELCASTRE, expediente 233/98, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: Calle Municipio de Tultitlán, número 74, fraccionamiento Izcali Cuauhtémoc II, municipio de Metepec, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil tres. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Excelsior, por tres veces dentro de nueve días. Así mismo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado que le corresponda en el Municipio de Metepec, Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad en los mismos términos.-México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

578.-18, 24 y 28 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 698/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO ALVAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS ZUNIGA GONZALEZ en contra de CARLOS MONROY DIAZ, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil tres, se señalaron las doce horas del día dieciocho de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: una sala de tres piezas de madera rústica, tipo café claro, con cojines color café, una mesa de centro con cuatro cristales de un metro cuadrado barnizada color café rústico, tres mesas esquineros rústico color café, dos de ellas con cristal al centro y la tercera triangular, una cantina de madera rústica color café con contra barra en regular estado, un comedor rectangular con seis sillas rústico, sillas con asiento de tela color café, mesa ovalada con cuatro cristales, un aparador oval de dos metros aproximadamente de altura, cuatro cajones, dos puertas de madera y cristal, con tres entrepaños, un esquinero de aproximadamente dos metros de alto de cuatro entrepaños, cuatro puertas abatibles, un tapete de sala de 2.20 metros por 1.50 de ancho en vivos azul, negro, rojo y verde, un equipo de cómputo ensamblado con lector de CD 52X con número 94010268, con monitor NEC MultiSync 2V, con número JC1432VMA, con teclado, una impresora Epson modelo Stylus C405X, un scanner Epson ES 600-C, cama plana, un fax Sony VX-300, 97416821 de número, y toda vez que los bienes muebles fueron valuados por la cantidad de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este y de ese juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda siete días, dado a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

594.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 577/02, RICARDO RODRIGUEZ CORTES, promueve información de dominio respecto del inmueble ubicado en: privada de Santos Degollado No. 1, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, México, con una superficie de 342 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 22.80 metros con Simitrio Mejía; al sur: 22.80 metros con Juan Segura y privada de Santos Degollado; al oriente: 15.00 metros con Andrea Bernal; y al poniente: 15.00 metros con Joaquina Castañeda con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

582.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por medio del presente se le hace saber que: ERASMO MENDOZA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 739/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote terreno número 25, manzana 97, calle 27, número 102, colonia El Sol, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.75 metros con lote 24; al sur: 20.75 metros con lote 26; al oriente: en 10.00 metros con calle 27; al poniente: en 10.00 metros con lote 10; teniendo una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

145-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ MORENO.

ANGEL ADRIAN ESCUTIA JIMENEZ, en el expediente número 931/2002 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 17 (diecisiete), de la manzana 30 (treinta), de la Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con Avenida Chimalhuacán; al sur: 17.00 metros con lote 18; al oriente: 12.10 metros con calle; al poniente: 10.15 metros con lote 1; con una superficie total de 189.77 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintidós de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

146-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ERNESTO ESTRADA ORTEGA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1127/2001, relativo al juicio ordinario civil, MARIA LETICIA SORIANO BADILLO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MANUELA BADILLO FLORES, le demanda la división de la copropiedad, respecto del predio ubicado en zona 03, manzana 58, lote trece, perteneciente al Exejido de Tlapacoya, Municipio de Chalco, con una superficie total de 469.64 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote catorce; al sureste: 44.00 metros con lotes 9, 10, 11 y 12; al suroeste: 11.40 metros con calle sin nombre; y al noroeste: 43.80 metros con calle sin nombre. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

147-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2002.

ROBERTO ARMANDO LAGARDE ARRIOLA.

RAFAEL RIVERA ISLAS Y MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad fundándose en las siguientes prestaciones; a).- La pérdida de la patria potestad y como consecuencia la pérdida de la guarda y custodia de la menor AMANDA PAULINA LAGARDE RIVERA, b).- El pago de gastos y costas que se origine el presente Juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO
TIANGUISTENCO, MEXICO CON RESIDENCIA INDISTINTA
EN SANTIAGO - JALATLACO
(SITO EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 367/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERMAN ROSALES GUTIERREZ, a través de su endosatario en procuración de JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA Y/O HAYDE ADORACION GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de HECTOR TOMAS MEJIA GONZALEZ, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, señaló las doce horas el día seis de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en tres equipos de cómputo, con las siguientes características: I.- Un C.P.U. marca Compaq Presario con número visible (Compaq SKU152507-164) serie (3D9BCT96826Z) una unidad de lector de disco compacto marca Hewlett Packard serie SN: HU85101946, hecho en Hungría, un monitor aproximadamente 14 pulgadas, marca Compaq modelo (CO1014U) chasis (518X) serie (924BE48QHS4) teclado marca Compaq, (SK-2800) con un número visible Compaq P/N: 341162-166, con un mouse marca Compaq con número visible (ASSYP/N334684-006), sin comprobar su función con dos bocinas marca JBL, serie CT: D1B7COACVHVRHX) en buenas condiciones de uso. II.- Un C.P.U. Marca Texas Celeron, serie (53589), con número visible (COM 53589); un monitor marca Acer, con cinco botones, modelo (1455-1) serie (9174302301) un mouse marca Samsung digital, sin número de serie ni modelo visible, teclado modelo (K280W) con un número visible (FCCID: FKD46AK280). III.- Un C.P.U. marca Texa con un número visible (CON 53591; un monitor marca Samsung de diez botones para su función, sin comprobar funcionamiento serie (HCEJ201756N) modelo (SINCMASER 400B) un ratón Samsung digital sin serie ni modelo; dos bocinas sin marca solo se observa (C.E. :) teclado marca Texa modelo (K280W) con número (FCCID: FKD46A-K280) en buenas condiciones de uso.

Ordenándose la publicación de edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos sirviendo de base el valor de los bienes embargados, la cantidad de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose a postores. Santiago Tianguistenco, México a diez de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.
529.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MORENO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 617/2002, de un predio urbano denominado "Cuevillas", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, perteneciente al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 125.40 metros con Nicolás Téllez; al sur: 103.00 metros con Andrés León; al oriente: 32.00 metros con camino; y al poniente: 46.00 metros con camino, teniendo una superficie de: 4453 metros cuadrados (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, a seis de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
535.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 523/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en Niños Héroes número 132, Sexto Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ENRIQUE OCHOA GARCIA Y MARIA SILVIA QUINTANAR LAZCANO DE OCHOA, expediente número 523/2001, el C. juez por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, señaló las once horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento marcado con la letra "C", sujeto al régimen de propiedad en condominio número 34, calle Zumpitito, lote cuatro, manzana IV, en Ecatepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, en los "Tableros de la Tesorería del Distrito Federal". Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,000.00 (DOSCIENITOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

286-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, relativos al juicio ejecutivo civil, promovido por JOSE LUIS LASCANO RELLO en contra de ADOLFO GUERRERO ZUÑIGA Y OTRCS, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día doce de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo en quinta almoneda de remate, con respecto a los bienes inmuebles embargados en autos cuya ubicación lo es en los límites del poblado de Bermúdez, en el municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo, México, Atotonilco de la carretera de Pachuca Tampico situado frente al Rancho Colorado, cuyas superficies lo son: lote A 1942.00 metros cuadrados; lote B 2530 metros cuadrados, sirviendo como precio de la almoneda las cantidades de \$ 130,500.00 y \$ 251,550.00, cantidades que ascienden a \$ 382,050.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción respectiva del diez por ciento de cada inmueble, mismo que se tiene como precio de los inmuebles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en el Estado de Hidalgo y en el Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, citándose a la almoneda de referencia a los acreedores que aparecen de los certificados de gravámenes exhibidos, así como a la parte demandada de este asunto.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.
296-A1.-13 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: MIGUEL SALDAÑA BARRIOS.

ALBERTO MONTOYA FLORES, promueve por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 636/02, Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de MIGUEL SALDAÑA BARRIOS, ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, emplazar al demandado a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura, ante notario público, respecto del inmueble, ubicado en el lote número 22, manzana cuatro, Tlalnepantla, Estado de México. B) En caso de que la parte demandada se niegue a comparecer ante el Notario que se designe, solicito el otorgamiento y forma de escritura por parte de su señoría. C) Asimismo, solicito en caso de que la sentencia sea favorable a los intereses del suscrito se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 512, volumen 206, libro primero, sección primera. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

En consecuencia, por auto de fecha trece de enero del dos mil tres se ordena emplazar al demandado para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.-Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

216-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 111/2002, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por FELIPA CASTILLO GUTIERREZ, en contra de NICOLAS FRANCISCO ISABEL, por auto de fecha diez de enero del dos mil tres y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó a emplazar por medio de edictos, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compra venta entre las partes sobre el terreno ubicado en la calle doctor Quiroz, antes lote 47 ahora 7, antes manzana 794 ahora 2, antes Colonia Monton Cuarteles IV ahora Monton Cuarteles, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la partida 635, volumen 1233, libro primero, sección primera con una superficie de 199.79 metros cuadrados y con los siguientes linderos y dimensiones: al norte: 12.69 metros y colinda con calle Doctor Quiroz; al sur: 13.80 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 13.29 metros y colinda con propiedad particular, y al poniente: 17.75 metros y colinda con lote 46 ahora 6. B) Gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presente edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Aiva Morales.-Rúbrica.

193-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ROSA MARIA HINOJOSA DIAZ, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 729/2002, juicio ordinario civil usucapion en contra de INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, reclamando como prestaciones las siguientes: A).- La declaración judicial por usucapion, se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la manzana departamental del Fraccionamiento Fuentes del Valle Segunda Sección, edificio "E", departamento 402, lote 2, de las calles de Fuentes de Eros y Fuentes de Cervantes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su señoría emita y en donde reconozca que me he convertido en propietario. C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que la promovente he adquirido la propiedad del inmueble por usucapion, que más adelante se precisará en término por lo dispuesto en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que se le hace saber por este conducto a "INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE", a través de su representante legal, que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

223-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del año en curso, en los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL LOPEZ LOPEZ Y ANGELICA AYALA RICO, expediente número 529/98, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día seis de marzo del año dos mil tres a las diez horas, el inmueble ubicado en casa No. 2, módulo "A", dúplex prototipo "Satélite", cajón C-2, calle San Marcos S/N (lote 1, manzana 8) del Fraccionamiento Dividido en dos secciones "Parques de Aragón y Haciendas de Aragón", Municipio de Ecatepec de Morelos C.P. 55243, Estado de México, con superficie de sesenta y nueve metros nueve decímetros noventa centímetros cuadrados, PLANTA BAJA: al norte: en tres metros novecientos veinticinco milímetros con colindancias módulo "D", al sur: en tres metros novecientos veinticinco milímetros, con colindancia casa número uno, al oriente: en ocho metros cuatrocientos veinticinco milímetros con colindancia módulo "C", PLANTA ALTA: al norte: en tres metros novecientos veinticinco milímetros con vacío, al sur: en dos metros cuarenta y cinco centímetros con colindancia casa número uno y un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con vacío, al oriente: en ocho metros cuatrocientos veinticinco milímetros con vacío; al poniente: en siete metros cinco centímetros con colindancia módulo "C", y un metro trescientos setenta y cinco milímetros con vacío; superficie del cajón de estacionamiento doce metros cuadrados, al norte: en dos metros cuarenta centímetros con área común, al sur: en dos metros cuarenta centímetros con calle San Marcos, al oriente: en cinco metros con cajón número tres, al poniente: en cinco metros con cajón número uno para lo cual se deberán publicar edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,900.00 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de rentas en la GACETA OFICIAL, en el periódico de mayor circulación y en los tableros del Juzgado en este lugar de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 16 de enero del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

283-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 03/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información de dominio), promovido por ANDRES VARELA MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Andrés Quintana Roo número tres, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m y colinda con el señor Gabino Romero Olivos, al sur: 18.00 m y colinda con el señor Roberto Aguilar Albarrán, al oriente: 7.00 m y colinda con el señor Jorge Cuenca Bernal, y al poniente: 7.00 m y colinda con la calle de Quintana Roo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

585.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el Juez señaló las doce horas del día siete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda.- Ecatepec de Morelos, nueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

490.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROBERTO FRANCO VILCHIS, expediente número 1541/95, respecto del bien inmueble siguiente: ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n, local comercial número 8 (ocho), conjunto habitacional "Los Pájaros", Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces-debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 20 de enero del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

290-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JESUS ALPIZAR MONDRAGON.
EXPEDIENTE NUMERO: 454/2002.

MARIA ARACELI ORTIZ ARCOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Geografía, lote 03, manzana 49, de la Colonia Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 24, y al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie total de: 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

185-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 805/01.

ANDREA CARREON GUTIERREZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 2, de la manzana 32, de la supermanzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón de la Zona Norte, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Senegal; al poniente: 7.00 metros con lote 19; con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1-2538, volumen 366, libro primero, sección primera, de 8 de febrero de 1978, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al tercero llamado a juicio VICTOR CARMONA LOPEZ, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose

al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

180-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JORGE PARRA CISNEROS.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 817/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIBEL RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de JORGE PARRA CISNEROS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva a favor de la suscrita, de mi menor hijo de nombre JOSHUA GEOVANI PARRA RAMIREZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hijo JOSHUA GEOVANI PARRA RAMIREZ, en base a dispuesto por la fracción II del artículo 4.22 del Código Civil en el Estado de México. D).- La disolución y terminación de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine.

Metepc, México, trece de diciembre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIBEL RAMIREZ HERNANDEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JORGE PARRA CISNEROS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JORGE PARRA CISNEROS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido.-Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente autos.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

515.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 88/03-1, promovido por GINA NIETOS RAMOS, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en Circuito Cuauhtémoc, sin número en Izcalli Cuauhtémoc I, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 29.02 metros con canal; al sur: 27.89 metros con calle Circuito Cuauhtémoc; al poniente: 17.62 metros con García Salgado; al oriente: 15.90 metros con vialidad sin nombre hoy Adolfo López Mateos, con una superficie de 447.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica.

590.-19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA MARIA PARRAL LUJA.

ANGELA HERNANDEZ CASTILLO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del terreno denominado "Michpa", ubicado en calle Libertad número 57, en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato escrito de compraventa con la señora ANA MARIA PARRAL LUJA, en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, fecha desde la cual ha venido poseyendo el predio en forma pacífica, pública y de buena fe. Terreno que mide y linda: al norte: 13.35 m y linda con Vicente Estrada Rosiles, al sur: 12.40 m y linda con Avenida Libertad, al oriente: 34.58 m y linda con Javier Galindo Méndez; y al poniente: 36.08 m y linda con Josafat Parral Luja.- Con una superficie total aproximada de: 454.85 m2.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a ocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

184-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN DAVID FALCON MARTINEZ, CLEMENTE GARCIA SANCHEZ Y YOLANDA GOPAR GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 404/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR MARTIN ANDRADE ANDRADE Y ROSA MARIA ESTRADA INIESTA, en contra de JUAN DAVID FALCON MARTINEZ, CLEMENTE GARCIA SANCHEZ Y YOLANDA GOPAR GONZALEZ, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, se ordena el emplazamiento a JUAN DAVID FALCON MARTINEZ, CLEMENTE GARCIA SANCHEZ Y YOLANDA GOPAR GONZALEZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a los demandados JUAN DAVID FALCON MARTINEZ, CLEMENTE GARCIA SANCHEZ Y YOLANDA GOPAR GONZALEZ, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que lo pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México; seis de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

519.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se le hace saber que JOSE FRANCISCO MONTALVO BRIONES, le demanda en el expediente número 752/2002, relativo al juicio escrito, la usucapición del predio ubicado en la manzana 93, lote 45, de la calle Palacio de Iturbide número 300 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 9.00 metros con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 9.00 metros con lote 20; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

187-B1.-13, 24 febrero y 5 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 071/03, MARIA ELENA SILVA LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Escuela Primaria; al sur: 35.00 m linda con calle; al oriente: 7.65 m linda con plazuela; al poniente: 10.00 m linda con Familia Lira. Superficie aproximada de 308.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 029/03, RAFAEL SIERRA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, denominado "Los Charcos", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Panteón Municipal; al sur: 61.00 m con Delfino Ortiz Arellano; al oriente: 138.00 m con Carlos Martínez y Rosa María Aguilar; al poniente: 78.00 m con barranquilla; al poniente: 67.00 m con Erasto de la Rosa, hoy calle Angel Garibay. Superficie aproximada de 8,000.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 030/03, ESTEBAN BAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bezana", ubicado en Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.30 m con Pedro Baños Ramírez; al sur: 40.00 m con Zerón Baños Ramírez; al oriente: 58.00 m con camino; al poniente: 56.60 m con Isaías Baños Ramírez. Superficie aproximada de 2,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 028/03, REBECA VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m con Juan Carlos Velázquez Montealegre; al sur: 16.04 m con María del Carmen Velázquez; al oriente: 7.33 m con Daniel Montealegre; al poniente: 9.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 131.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 027/03, C. JUAN CARLOS VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Consuelo Velázquez; al sur: 16.45 m con Rebeca Velázquez Montealegre; al oriente: 9.16 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 7.78 m con Daniel Montealegre. Superficie aproximada de 148.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 026/03, ESTELA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.80 m con calle nueva; al sur: 26.80 m con Sergio Valencia; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato; al poniente: 10.00 m con Ana Ma. García Morgado. Superficie aproximada de 268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 025/03, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.49 m con Rebeca Velázquez Montealegre; al sur: 16.04 m con Esperanza Montealegre Sánchez; al oriente: 7.99 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 8.44 m con Daniel Montealegre. Superficie aproximada de 128.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 024/03, MARIA GUADALUPE MURILLO SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Ildefonso", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle nueva; al sur: 20.00 m con Sergio Valencia Alva; al oriente: 10.00 m con Ana María García Morgado; al poniente: 10.00 m con Estela Rivera García. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 023/03, ANTONIO MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos Xalpa", ubicado en la Ranchería San José Cerro Gordo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Francisco Martínez Romero; al sur: 68.00 m con David Hernández; al oriente: 70.00 m con camino vecinal; al poniente: 55.00 m con Jesús Vázquez Hernández. Superficie aproximada de 4,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 022/03, ANA MARIA GARCIA MORGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Ildefonso", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle nueve; al sur: 20.00 m con Sergio Valencia Alva; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00259/03, SILVERIO PEREZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Santa María, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.80 m y 7.20 m con Héctor Pérez Zacarías; sur: 18.00 m con Ricarda Gómez; oriente: 8.00 y 3.00 m con Héctor Pérez Zacarías; poniente: 11.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00258/03, RUBEN CASTRO PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalacocotitla", ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio

de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Víctor Cornejo; sur: 16.00 m con calle; oriente: 25.00 m con Víctor Cornejo; al poniente: 25.00 m con Faustino Reyes. Superficie aproximada 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00257/03, VICTOR PEREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huecalite", ubicado en San Bernardino, Municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 15.90 m con privada Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 14.17 m con Jaime Pérez Espinoza; oriente: 14.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 14.50 m con Juan Pérez Castro. Superficie aproximada de 218.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00256/03, JOSE ORTIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, número 17, Colonia Centro, denominado Pirámides, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con Martín Nieves; al sur: 15.00 m con Felisa Vidal; al oriente: 18.32 m con Pedro Suárez; al poniente: 19.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada 272.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00255/03, BEATRIZ GALVEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 3.42 m con calle Juan León; sur: 3.42 m con Benito Gálvez Hernández; oriente: 9.45 m con Benito Gálvez Hernández; poniente: 9.45 m con Benito Gálvez Hernández. Superficie aproximada de 32.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00254/03, PATRICIA RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y

linda: norte: 36.00 m con calle Margaritas; sur: 36.00 m con Patricia Rodríguez; oriente: 08.00 m con camino Tezoyuca Zacango; poniente: 08.00 m con José de la Cruz Trinidad. Superficie aproximada de 288.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00253/03, JUAN MERCADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Ampliación la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin nombre, sur: 16.00 m con Felipe Ramos Villeda; oriente: 24.00 m con Zeferino González Pérez; poniente: 24.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 384.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3096/02, DIONISIO BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 47.00 m en tres medidas, 15.00 m y 18.00 m linda con Roberto Méndez y 14.00 m con Trinidad Baros; al sur: 40.65 m en dos líneas 16.30 m linda con Miguel Hernández y 24.35 m con Rómulo Mendoza; al oriente: 26.30 en dos líneas 23.30 m linda con Rómulo Mendoza y 3.00 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 32.855 m en tres medidas 12.00 m 17.85 m y 3.00 m linda con Rosario y Lilia Guzmán. Superficie aproximada de 687.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 2041/02, MARGARITA GORIBAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Daniel Rojas Peña; al sur: 11.50 m linda con calle privada; al oriente: 18.00 m linda con Mario Borja Rojas; al poniente: 18.00 m linda con Marcelo Rojas Peña. Superficie aproximada de 207.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Num. 211/11/03, C. BERNARDINA FRANCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.50 m linda con el Sr. Guillermo Rojas; sur: 16.70 m linda con el Sr. José Castañeda; oriente: 24.00 m linda con el Sr. Félix Rojas; poniente: 31.50 m linda con calle Galeana. Superficie aproximada de 623.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. Num. 210/10/03, C. MARIA ELVIA GLORIA TAPIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 1, Colonia La Concepción San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 60.74 m linda con propiedad privada; sur: 65.00 m linda con propiedad privada; oriente: 11.80 m linda con propiedad privada; poniente: 11.93 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 735.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 021/03, TERESITA MALDONADO OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con Jesús Espíndola García, sur: 15.00 m con Zita Espíndola García y 45.00 m con Eustolia Mendoza Ledezma, oriente: 35.00 m con Eustolia Mendoza Ledezma, poniente: 15.00 m con calle Venustiano Carranza y 20.00 m con Zita Espíndola García. Superficie aproximada de: 1,800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 020/03, JOSE GUZMAN VILLA Y LUCIA RODRIGUEZ CAMACHO DE GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Magueyal o Palapa, ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "Magueyal o Palapa", mide y linda: norte: 69.20 m con Gabriel Andrade Aragón, sur: 69.70 m con calle, oriente: 9.40 m con calle, poniente: 30.60 m con Salvador Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,389.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00268/03, ISIDRO RUIZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Maribel Martínez Cervantes, sur: 15.00 m con José A. Reyes Muciño, oriente: 10.00 m con Pedro de la Cruz Cajero, poniente: 10.00 m con cerrada de Chabacano. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00267/03, MATILDE MORENO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado S/Nombre, ubicado en el municipio de Chiconcuac, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 36.30 m con Angela Rodríguez, sur: 36.30 m con Juan Pérez y Antonio Altamirano, oriente: 6.20 m con Antonio Rodríguez, poniente: 6.20 m con camino. Superficie aproximada de: 221.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00266/03, LETICIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 6.97 m con calle La Mora, al sur: 3.47 m con Martha García Sánchez, al sur: 3.50 m con Martha García Sánchez, al oriente: 7.53 m con Martha García Sánchez, al oriente: 4.80 m con Martha García Sánchez, al poniente: 12.25 m con Vicente Pastrana. Superficie aproximada de: 69.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00265/03, ENEDINA MENESES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Huehuyecatla", mide y linda: al norte: 18.80 m con Abel González Sánchez, al sur: 19.95 m con Silvia Meneses Rojas, al oriente: 18.42 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 18.12 m con Angel Herrera. Superficie aproximada de: 353.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00264/03, SILVIA MENESES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Huehuyecatla", mide y linda: al norte: 19.95 m con Enedina Meneses Rojas, al sur: 21.10 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 18.42 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 18.12 m con Angel Herrera. Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00263/03, ANTONIA VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "La Colonia", mide y linda: al norte: 10.10 m con Sebastián Sandoval Segundo, al sur: 10.10 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 12.35 m con Rubén Velázquez García, al poniente: 12.35 m con Alejandro Nava. Superficie aproximada: 124.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00262/03, JUANA SOBERANES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Mimilpanto", mide y linda: al norte: 4.50 m con Agustín García H., al sur: 4.50 m con calle Fresnillo, al oriente: 27.00 m con Fausto García Rojas, al poniente: 27.00 m con Ventura Rosas Flores. Superficie aproximada de: 121.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00251/03, MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zacatenco, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Zacatenco", mide y linda: al norte: 10.00 m con Tomás Basán, al sur: 10.00 m con calle Zacatenco, al oriente: 15.00 m con Norma Cruz Hernández, al poniente: 15.00 m con Miguel Angel Martínez Vázquez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00260/03, JOSE LUIS BUSTAMANTE ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 63.00 m con José Luis Bustamante Enciso, al poniente: 63.00 m con Eulogio Bustamante Enciso. Superficie aproximada: 1,260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1176/03, FERNANDO PAEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle de Morelos; al sur: 7.50 m con J. Isabel González; al oriente: 12.00 m con Generosa Ramos Layseca; al poniente: 12.00 m con J. Inés Romero. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 07 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1122/2003, EMILIANO SANDOVAL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.10 m con Alvaro Reyes Dávalos; al sur: 24.10 m con Roberto Sandoval

Suárez; al oriente: 11.00 m con Concepción Suárez Sandoval; al poniente: 10.45 m con calle Prolongación e Independencia. Superficie aproximada de 258.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1114/2003, ISELA RIOS JUAREZ Y MARY CRUZ RIOS J., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.10 m con Lucina Valverde Jiménez y carril sin nombre; al sur: 15.10 m con propiedad privada; al oriente: 40.00 m con José Martín Santillán Martínez; al poniente: 40.00 m con Guillermo López. Superficie aproximada de 604.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1112/2003, CARMEN ROSALES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Juárez; al sur: 5.50 m con Gloria Izuba; al oriente: 17.40 m con Fidel Rosales Lemus; al poniente: 17.40 m con Lucrecia Rosales Lemus. Superficie aproximada de 95.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1108/2003, MARGARITO CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.20 m con Francisco Román Castillo G.; al sur: 14.80 m con José Rodríguez Silva; al oriente: 25.70 m con Avenida Revolución; al poniente: 27.40 m con Serafin Castillo Becerra y Rosa Rodríguez Castillo. Superficie aproximada de 411.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1106/2003, YOLANDA SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 75.50 m con María Sánchez Constantino; al sur: 72.00 m con Fidel Rosas; al oriente:

10.15 m con Amador Avelino; al poniente: 12.43 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada 848.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 661/409/2002, FELICITAS VELAZCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera rural a Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 46.70 m con Alfonso Medrano López; al sur: 39.00 m con camino público; al oriente: 47.60 m con camino público; al poniente: 42.40 m con Noemí Velasco Montoya. Superficie aproximada de 1,710.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 204/40/03, LETICIA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del Calvario Otumba, predio denominado "La Regadera", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rodrigo Luna; al sur: 20.00 m con Federico Romero Flores; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Roberto Moreno Ortega. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 5627/462/02, BRAULIO MANUEL GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotitap, predio denominado "Pila Loca o la Palma", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m con Catalina Espinosa hoy Alberto García Espinosa; al sur: 30.80 m con camino; al oriente: 110.00 m con camino; al poniente: 80.00 m con Teodilo Medina hoy Raúl Espinoza Alfaro. Superficie aproximada de 3,878.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 102/22/03, JUAN MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 46.00 m con Felipe Márquez Hernández; al sur: 48.00 m con Margarita Márquez Hernández, al oriente: 13.44 m con Estefana Suárez (ahora privada sin nombre); al poniente: 13.15 m con la sucesión de Agustín Márquez Hernández. Superficie aproximada de 611.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 103/23/03, MARGARITA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Calvario", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 m con Juan Márquez Hernández; al sur: 49.00 m con Domingo Márquez Hernández, al oriente: 12.89 m con privada sin nombre; al poniente: 12.60 m con sucesión de Agustín Márquez Hernández. Superficie aproximada de 611.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 48/16/03, MIGUEL CRUZ DEL VALLE Y OLGA BARRIOS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.60 m con el Sr. Juan Barrios; al sur: 14.40 m con el Sr. Angelo Mendoza; al oriente: 11.25 m con el Sr. Angelo Mendoza y Cerrada a San Felipe; al poniente: 16.70 m con Unidad. Predio denominado sin nombre. Superficie aproximada de 230.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 49/17/03, MA. CARMEN RAMIREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Barranca Grande", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 46.00 m con calle División del Norte; al sur: 46.00 m con Lourdes Ramírez Galván; al oriente: 32.30 m con carril; al poniente: 32.00 m con Francisco Ramos. Superficie aproximada de 1,472.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 206/41/03, RAYMUNDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 103.00 m con camino vecinal; al sur: 105.00 m con Noé García de Lucio; al oriente: 84.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al poniente: 95.00 m con Javier Rodríguez Escárcega y Teodilo Ramos. Superficie aproximada de 9,308.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 58/18/03, ANDRES AVELINO QUINTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometuxco, predio denominado "Agostadero Poniente", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.50, 131.35, 156.20, 105.30, 101.00, 76.15, 17.11, 132.90, total 752.51 m y colinda con el lote 29 propiedad de Flabio Belmont y lote 28 propiedad de Melitón Belmont; al sur: 296.50, 90.10, 65.22, 32.40, 14.70 total 499.02 metros y colinda con el lote No. 35 propiedad municipal; al oriente: 103.30 m 101.00, 76.15, 77.10, 152.40 total 511.95 m y linda con lotes 21, 20 y 14, propiedad de Inés Calderón, Marcos Vela y José Stauffer respectivamente.; al poniente: 494.77 m y linda con ejido de Tepeyahualco. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 24/4/03, GASPAR VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, se refiere a casa habitación con sitio anexo, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con Alejandro Vences García, al sur: 34.00 m colinda con Leoncio García Jiménez, al oriente: 18.00 m colinda con calle, al poniente: 18.00 m colinda con Eduardo Domínguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 508.50 m². Cuyo predio se encuentra fincada una casa habitación que tiene una superficie de: 108.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 23/3/03, OSWALDO OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Irma Brito López, al

sur: 24.00 m con Jorge Estrada Navarro, al oriente: 18.00 m con Elfege Navarro García, al poniente: 24.00 m con calle sin número. Superficie aproximada de: 570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 21/03, SALVADOR HERNANDEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. Independencia, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Salomón Cruz Castro, al sur: 20.00 m colinda con carretera del libramiento, al oriente: 10.00 m colinda con prolongación Av. Independencia, al poniente: 10.00 m y colinda con Salomón Cruz Castro. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 19/2003, CARMONA RIVERA CRISCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, denominado "La Mesa", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 52.00 cincuenta y dos metros, con carretera Toluca-Temascaltepec, al sur: 52.00 cincuenta y dos metros, con ejido Las Cabras, al oriente: 175.00 ciento setenta y cinco metros, colindando en 84.00 m con Adalberto Maldonado Kavanagh y 91.00 m con Ascensión Carmona Avilés, al poniente: 175.00 ciento setenta y cinco metros, con Ascensión Carmona Avilés. Superficie aproximada: 9,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 22/2003, EUSTACIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, paraje El Salitre, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.56 m con Artemio Mendoza Ortiz, al sur: 30.22 m con Ramiro Mendoza Ortiz y 74.90 m con Eustacio Flores Escobar, al oriente: 128.10 m con Roberto Vara Mendoza, Luis Martínez López y Consuelo Martínez, al poniente: 171.44 m con Pedro Martínez Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 114/22/03, BENJAMIN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Teocingo lado norte de la población de San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 31.70 m con Camino Real a San Sebastián, al sur: 4.50 m con Camino Real a San Sebastián, al oriente: 89.40 m con carretera Toluca-Chalma, al poniente: 68.50 m con Camino Real a San Sebastián. Superficie aproximada: 1,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 113/21/03, RUBEN VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado Barranca de Tepinatlaco, Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Hidalgo, al sur: 41.60 m con la misma propiedad, al oriente: 24.00 m con Barranca de Tepinatlaco, al poniente: 20.00 m con Rogelio Juárez Cardeño y Mario Juárez Cardeño. Superficie aproximada: 788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 112/20/03, BENJAMIN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro S/N, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Querétaro, al sur: 20.00 m con Rubén Cabrera Mendoza, al oriente: 56.50 m con Alfredo Sotomayor Ramírez, al poniente: 56.50 m con Carlos Perales. Superficie aproximada: 1,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 26/05/03, AIDA ARACELI GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera Municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.00 m con Trinidad Méndez, al sur: 7.00 y 14.85 m con Trinidad Méndez y Rafael García Pérez, al oriente: 8.20 m con calle de Juárez, al poniente: 9.15 m con Trinidad Méndez. Superficie aproximada de: 78.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 76/18/03, ANTONIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 461.00 m con Esperanza Fuentes López, al sur: 459.00 m con Julia Fuentes, al oriente: 44.00 m con derecho de Cause del río Tintojo, al poniente: 39.00 m con derecho de cause de un arrollo sin nombre. Superficie aproximada de: 18,827 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 75/17/03, PALEMON FUENTES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Venturero, jurisdicción de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 73.35 m con Trinidad Estrada y con Bárbara Colín, al sur: 2 líneas 10.00 m y 49.50 m con camino vecinal, al oriente: 63.60 m con Carmelo Hinojosa, al poniente: 2 líneas 50.20 y 15.50 m con derecho de cause de canal de agua de riego local. Superficie aproximada de: 3,872.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 78/19/03, MARIA LEONOR SEGURA MARTINEZ Y JOEL SEGURA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico, ubicado en términos del poblado de Acatzingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, en el paraje denominado "Joya de los Ocotes" el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con el Camino Real o carretera que conduce a Ixpuchiapan, al sur: 35.00 m con Clemente Salinas Guadarrama, al oriente: 190.00 m con Justino Martínez Casas y al poniente: 190.00 m con Odión Mendoza Cruz. Superficie: 6,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, a ----- de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 09/06/2003, PEDRO MONTES DE OCA ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Plan, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 275.00 m con José Montes de Oca, al sur: 306.60 m con Carlos Montes de Oca,

7.00 m con Raúl Montes de Oca A., al oriente: 100.00 m con Barranca Estable, al poniente: 19.00 m con Pedro Rico Montes de Oca, 60.60 m con Raúl Montes de Oca A. Superficie aproximada: 26,113.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 10/07/2003, PEDRO MONTES DE OCA ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Xomulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.50 m con Erasmo España, al sur: 45.50 m con Rosa Montes de Oca Atilano, al oriente: 82.50 m con Roberto Montes de Oca Aguilar, al poniente: 114.00 m con Elizabeth Montes de Oca Atilano. Superficie aproximada: 4,814.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 340/27/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, Fracc. 2ª de los lotes nacionales de la desecación del Lago San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 39.74 m con el señor Bernardino Ortega hoy con José Luis Ortega; al suroeste: 27.05 m con José Inés Fragoso Fragoso, hoy su sucesión; al oriente: 43.76 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de 528.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 4608/114/02, LUIS CONTRERAS OLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Cerrada Tlalpac No. 4, San Juan Ixtuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Roberto Velázquez y 1ª Cerrada de Tlalpac; al sur: 14.00 m con Gregorio Mancilla; al oriente: 15.00 m con Martín López y 3ª Cerrada de Tlalpac; al poniente: 13.00 m con el Sr. Emeterio García P. Superficie aproximada de 196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 189/01/03, GLORIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, manzana 1, del terreno denominado Las Animas, en San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Juan Sánchez; al sur: 10.00 m linda con la calle; al oriente: 16.50 m con calle de su ubicación; al poniente: 16.50 m linda con Alfonso Rodríguez. Superficie aproximada de 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 255/02/03, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Monzoy", en San José Huilotiapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 23.50 m con Rodolfo Moreno Gutiérrez; al sureste: 2 líneas 121.00 m con camino vecinal y 40.00 m con Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 23.50 m con el señor Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 63.50 m con el señor Margarito Mira; al noroeste: 37.00 m con señor Fernando Ibañez Moreno; al suroeste: 59.00 m con el señor Fernando Ibañez Moreno; al noroeste: 25.00 m con el señor Margarito Mira. Superficie aproximada de 4,274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 2606/102/02, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monzoy", en San José Huilotiapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 4 líneas 1ª 130.00 m 2ª 31.00 m, 3ª 19.00 m, 4ª 46.00 m colindan con los Sres. Margarito Mira, Juan Romero, Marcial Casas, Doroteo Reyes y Eligio Moreno; al suroeste: 35.00 m con el señor Miguel Navarrete; al sureste: 2 líneas 1ª 10.00 m y 2ª 20.00 m con el señor Miguel Navarrete; al suroeste: 4 líneas 35.00 m, 27.00 m, 34.00 m y 23.00 m con Casimiro Moreno; al noreste: 83.00 m con el señor Miguel Navarrete; al sureste: 22.00 m con el señor Casimiro Moreno; al noroeste: 152.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 15,965.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

595.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 109/24/03, MA. VIRGINIA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Coronilla", mide y linda: al norte: 125.00 m con Manuel Guzmán, al sur: 80.50 m con Cleto Domínguez, al oriente: 138.50 m con barranca, al poniente: 119.00 m con Manuel Guzmán. Superficie aproximada de: 13,229.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

599.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 991/2003, FRANCISCO VALDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Salto No. 3, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.40 m con la calle Cerrada del Salto; al sur: 20.87 m con Simón Valenzuela; al oriente: 17.00 m con la calle del Salto; al poniente: 16.08 m con Gabriel Carta Arriaga. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de febrero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

589.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9436/2002, LEOBARDO FRANCISCO MENDOZA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en calle Constituyentes número 206, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Constituyentes; al sur: 14.00 m con Jesús Evaristo Saucedo; al oriente: 15.00 m con Juan Guadarrama; al poniente: 15.00 m con Agustín Hernández. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

596.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1127, ALVARO FLORENCIO MONTES DE OCA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en domicilio conocido del Callejón del Calvario s/n, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 7 líneas de 14.80, 28.20, 22.20, 5.30, 4.50, 20.70, 12.00 m y todas colindan con Camino real; al sur: 40.00 m colinda con Daniel Sáenz Jaimes; al oriente: 38.80 m colinda con Callejón del Calvario; al poniente: 59.60 m y colinda con arroyo de escurrimiento (o barranca) y dos líneas que quiebran hacia el oriente en 1.80 m y 12.00 m y colinda con arroyo en una curva que quiebra hacia el poniente en 18.20 m y 17.00, 2.80, 9.00 m el cual tiene una superficie de 2,823.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 537.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 072/03, EUFEMIA ALAMILLA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztlacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Amalia Santillán Alamilla; al sur: 25.00 m linda con Felipe Santillán Alamilla; al oriente: 18.70 m linda con calle Huitzilopochtli; al poniente: 19.20 m linda con Manuel Alvarez Beltrán. Superficie aproximada de 483.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 14 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 23,117 DEL DIA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA GUADALUPE RODRIGUEZ RIVAS; II. EL REPUDIO Y ACEPTACION DE HERENCIA Y III. LA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES PETRA RODRIGUEZ RIVAS, QUIEN ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, ACEPTANDO DE IGUAL FORMA SU CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO Y EL SEÑOR JAVIER SANTIAGO MERCADO RODRIGUEZ, COMO HEREDERO SUSTITUTO, QUIEN ACEPTO LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4.81 Y 4.82 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., FEBRERO 04 DEL 2003.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO PUBLICO No. 30

294-A1.-13 y 24 febrero.